



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1080-2014-GGR-GR PUNO

17 NOV 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 12552-2014-GGR sobre autorización de prestación adicional hasta el 25% de Contratación de bien: Hormigón 2", suscrito con el Consorcio N&E;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 246-2014-AVCHE/RO/MCMAS/SGO/GRI/GRP de fecha 17 de octubre del 2014 el Residente y Supervisor de la Obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO comunican a la Sub Gerencia de Obras "...que según CONTRATO N° 048-2014-ADP-GRP, se ha adquirido HORMIGÓN 2", por un total de 10,000 (diez mil) metros cúbicos. Sin embargo la obra viene realizando el extendido del hormigón de 2" para la base, y constantemente se viene evaluando y controlando la cantidad requerida. Para cumplir con las metas programadas se ha visto por conveniente solicitar la ampliación de la cantidad, en la cantidad de 2,500 (dos mil quinientos) metros cúbicos, el mismo que representa un porcentaje del 25% del contrato en relación a la cantidad de metros cúbicos.";

Que, el Sub Gerente de Obras ha emitido el Memorándum N° 5493-2014-GRP/GRI/SGO de fecha 29 de octubre del 2014 se refiere al Informe mencionado en el párrafo precedente y señala: "...Debido a que aún se están realizando los trabajos de extendido del hormigón 2" para la base, a fin de cumplir con las metas programadas se ha visto conveniente solicitar la ampliación de 2,500 metros cúbicos.";

Que, el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes. Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original. En caso de adicionales o reducciones, el contratista aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado, respectivamente. Los adicionales o reducciones que se dispongan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deberán ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.";

Que, a través del Informe N° 851-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, el Sub Gerente de Presupuesto manifiesta que "... el crédito presupuestario del presente año del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Macusani – Abra Sussuya, Distrito de Macusani, Provincia de Carabaya – Puno" ... En la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en la específica de Gastos 2.6.23.25 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes ... por consiguiente, existe un saldo





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 080 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 NOV 2014

no comprometido de S/. 138,483.24 nuevos soles a la fecha. En consecuencia, solo existe recursos presupuestales en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias para el concepto señalado ...";

Estando a lo solicitado, visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la prestación adicional hasta el 25% del monto total del Contrato Nº 048-2014-ADP-GRP Adjudicación Directa Pública Nº 031-2014/GRPUNO Contratación del bien: Hormigón 2", suscrito con el Consorcio N&E, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

